



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0271 - 2010 - GORE-ICA/PR Ica, 21 MAYO 2010

Visto, la carta de renuncia al cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica, presentada por el Prof. Pablo Máximo Quispe Arias;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00117-2010-GORE-ICA/PR de fecha 22 de Febrero del 2010, se resuelve designar al **Prof. Pablo Máximo Quispe Arias**, en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando, es necesario expedir el presente acto Resolutivo aceptando la Renuncia presentada por el Prof. Pablo Máximo Quispe Arias al cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir del 25 del presente mes la Renuncia presentada por el **PROF. PABLO MÁXIMO QUISPE ARIAS**, al cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 26 del presente mes al **PROF. WALTER INOCENTE MATTA SANTA CRUZ**, en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Gobierno Regional de Ica

D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 21 de Mayo del 2010  
Of. Circular N° 0848-2010-GORE-ICA-UAD

**Señor: PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**.

N° 0271-2010 de fecha 21-05-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)